



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **MARTHA LIDIA AGUILAR SANCHEZ**, en su condición de apoderado (a) legal de la **FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE CACAO DE HONDURAS**; la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **R2023001250** que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. **R2023001250**, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), para que el/la ABOGADO (A): **MARTHA LIDIA AGUILAR SANCHEZ** en su condición de APODERADO (A) LEGAL: **FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE CACAO DE HONDURAS** cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), notificado por tabla de avisos física y electrónica en fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE. FYS SUAM CELESTE LOPEZ ACUERDO DE DELEGACIÓN.-De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO



ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022